

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
JOSÉ PAGÁN GARCÍA		**9383***
Nombre del establecimiento		
JOSÉ PAGÁN GARCÍA		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Polígono 32; parcelas 347 y 348	Fuente Álamo	X= 658.428 Y= 4.170.900
Actividad principal		
Explotación ganadera de cebo de más de 30 kg		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.3.B	3020139688	7754
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
AAI20200001	30 de marzo de 2020	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	
Servicio de Inspección y Control Ambiental	
<input type="checkbox"/> Inspección in-situ	
Fechas de inspección (visitas "in situ")	
Inicio -----	Final -----
Códigos actas de inspección	

<input checked="" type="checkbox"/> Inspección documental	
Nº de Expediente de la inspección ambiental	
INSP20240023	
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral Parcial:

- | | | | |
|---|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas | <input type="checkbox"/> Vertidos líquidos | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación acústica | <input type="checkbox"/> Contaminación suelo | <input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI | |

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

No Si (detallar)

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

- Sin funcionamiento Entre 0-25 % Entre 25-50 % Entre 75-100 % > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 20/03/2024		Fecha de recepción del informe por el titular 20/03/2024	
Presentación de documentación por el titular 20/05/2024, 31/05/2024		Fecha de recepción de la documentación: 24/04/2024, 31/05/2024	
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si			
Presenta alegaciones		Aceptación de las alegaciones presentadas	
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente	
Presenta justificación de actuaciones realizadas		Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente	



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
- SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
- Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera
- Ruidos y vibraciones
- Agua
- Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos
- Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
 - Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.